

da con firme e sanotada a la mar de d'el ha farta =
Viere una carta de la villa de Almacarro de fecha en
veintey quatro de noviembre pasado de este año en noquis
tad cobra que se omis el tulo de la nueva forma para
la adm^{on} de las sias de vino y vinagre =

Carta

Cas de la neral

La Cui acuerda que el Sr. Don Ber^{do} de la Franca y Lumga resi
dor haga que los alca^{es} de la n^{ra} casa en que vivia el que
pide limosna para los pobres de la cárcel que se propio de las
Cui que el ha menacando en una pared y haga que se ha
dere y de cuenta de lo que montare para que se libe =

Val de la llubra

El Sr. Don Juan suarez de Almeyda y ^o dixo que en cumplimiento de lo
acordado por la Cui ac^{os} dilig^{en} en buesca y pers^{er} que se encargaren
atendiendo a cada una de las de breva de Val de la llubra y que
se apregonado en diferentes p^{tes} publicas y que a la hora no ha
hallado pers^{er} que entre en la mandada de breva de queda que se
ta a la Cui para que acuerde lo que combenga = y la Cui ac^{or}
do que los Sr^{es} Don Ju^{an} suarez de Almeyda y Don Francisco y epef
regido res Cobren y hagan cobrar todos los padrones de las
Casas que tuieren serbi dumbre albal y que se cobren de lo que
de breva abrasado a la Cui por ^{se} años que para ello se ane
y dependiente de la Cui la da poder y comisi^{on} en forma =
y con el mismo que proci^{er} que hagan que se libe y se libe
el dho Val por los dho^s que pueden resultar de lo contrario =

Si repartim^{os} de que
bra de millones

Si es notorio a la Cui un auto prohibido por el Sr. Don Juan de Almeyda
y Mendoca. Cavallero dellos orden de calatrava adm^{on} general de los
Reinos de millones por breva ante fran^{co} No es en veintey seis
de noviembre pasado de este año de que se ha pasado signado
de los dho^s por el qual manda que si fiquen a la Cui que luego
incontinenti haga el repartim^{os} general de los dho^s que se repartir